



RESOLUCIÓN O. N° 150/2021

ANT.: Resolución O. N° 042, de 07 de Enero de 2021, que modificó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Renca

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Renca

SANTIAGO, 08 de Marzo de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 042, con fecha 07 de Enero de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Renca, con ocasión de las Elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021 y, teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de Abril de 2021, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE RENCA

Comuna de Renca
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 18
Cantidad de candidatos
Gobernadores Regionales: 8
Convencionales Constituyentes: 56
Constituyentes Indígenas: 62
Alcaldes: 1
Concejales: 64

Espacio público N°01: Santa María

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales
Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|--------------------|--|
| Alcaldes | 10 |
| Concejales | 3 |

Espacio público N°02: Plaza La Costa

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas
Observaciones: Orientación: Norte a Sur, formando una U.

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|---|--|
| Gobernadores Regionales | 4 |
| Convencionales Constituyentes | 2 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita | 1 |

Espacio público N°03: Plaza Sector Senda Uno

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas
Observaciones: Orientación: Sur a Norte, rodeando el contorno de la plaza.

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|-------------------------------|--|
| Gobernadores Regionales | 4 |
| Convencionales Constituyentes | 2 |



| | |
|---|----------|
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita | 1 |

Espacio público N°04: Clotario Blest Riffo

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones Orientación: Norte a Sur.

Tramo 1: Bandejón Central Clotario Blest Riffo (costado poniente) entre José Miguel Infante y Bucalemu.

Tramo 2: Bandejón Central Clotario Blest Riffo (costado poniente) entre Bucalemu y Pje. Chacaya.

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|--------------------|--|
| Alcaldes | 10 |
| Concejales | 3 |

Espacio público N°05: El Cerro

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Sur a Norte

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|---|--|
| Gobernadores Regionales | 4 |
| Convencionales Constituyentes | 2 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita | 1 |

Espacio público N°06: Parque Norte

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente.

Tramo 1: Parque Sur (costado norte) entre La Punta y Rebeca Matte.

Tramo 2: Parque Sur (costado norte) entre Rebeca Matte y 60 metros al Poniente.

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|-------------------------------|--|
| Gobernadores Regionales | 4 |
| Convencionales Constituyentes | 2 |



| | |
|---|----------|
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita | 1 |

Espacio público N°07: Parque Las Palmeras

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|---|--|
| Gobernadores Regionales | 4 |
| Convencionales Constituyentes | 2 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita | 1 |

Espacio público N°08: Condell

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Norte a Sur.

Tramo 1: Bandejón Central Condell entre Sargento Candelaria y Arturo Prat.

Tramo 2: Bandejón Central Condell entre Arturo Prat y 30 metros el Sur.

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|---|--|
| Gobernadores Regionales | 4 |
| Convencionales Constituyentes | 2 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita | 1 |



Espacio público N°09: Av. Costanera

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Poniente a Oriente

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|---|--|
| Gobernadores Regionales | 4 |
| Convencionales Constituyentes | 2 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita | 1 |

Espacio público N°10: Jorge Hirmas

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones Orientación: Oriente a Poniente.

Tramo 1: Bandedjón Central Jorge Hirmas entre General Barbosa y Retorno.

Tramo 2: Bandedjón Central Jorge Hirmas entre Retorno y 160 metros al Poniente.

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|--------------------|--|
| Alcaldes | 10 |
| Concejales | 3 |

Espacio público N°11: Plaza Los Helechos

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones Orientación: Oriente a Poniente (costado norte de plaza Los Helechos)

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|--------------------|--|
| Alcaldes | 10 |
| Concejales | 3 |

Espacio público N°12: Padre René Pienovi

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones Orientación: Poniente a Oriente

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|--------------------|--|
| Alcaldes | 10 |
| Concejales | 3 |



Espacio público N°13: Miraflores

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Oriente a Poniente y luego de Poniente a Oriente

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|---|--|
| Gobernadores Regionales | 4 |
| Convencionales Constituyentes | 2 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita | 1 |

Espacio público N°14: Plaza Miraflores

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones Orientación: Oriente a Poniente y luego de Poniente a Oriente.

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|--------------------|--|
| Alcaldes | 10 |
| Concejales | 3 |

Espacio público N°15: Av. Dorsal

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones Orientación: Poniente a Oriente, Norte a Sur.

Tramo 1: Av. Dorsal entre Chincol y Paradero.

Tramo 2: Apóstol Santiago entre Dorsal y 40 metros al Sur.

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|--------------------|--|
| Alcaldes | 10 |
| Concejales | 3 |

Espacio público N°16: La Rambla

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones Orientación: Sur a Norte

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|--------------------|--|
| Alcaldes | 10 |
| Concejales | 3 |



Espacio público N°17: Plaza Apóstol Santiago

Tipo espacio: Constituyentes, GORE y Constituyentes Indígenas

Observaciones: Orientación: Norte a Sur, luego de Poniente a Oriente, rodear la plaza.

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|---|---|
| Gobernadores Regionales | 4 |
| Convencionales Constituyentes | 2 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara | 1 |
| Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita | 1 |

Espacio público N°18: Av. Domingo Santa María

Tipo espacio: Alcaldes y Concejales

Observaciones Orientación: Poniente a Oriente (Respetando paso peatonal).

| Candidatura | Máximo de elementos propaganda electoral permitidos |
|-------------|---|
| Alcaldes | 10 |
| Concejales | 3 |

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Renca
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.